PERFIL DE PROYECTO

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua

y Saneamiento en Comunidades Rurales de México -

Cuarta Etapa (PROSSAPYS IV)

Número del proyecto: ME-L1147

Equipo de proyecto: María Eugenia de la Peña (WSA/CME), Jefe de Equipo;

Germán Sturzenegger (INE/WSA), Jefe de Equipo Alterno; María Julia Bocco, Javier García Larumbe, Alejandra Perroni, Jorge López y Cynthia Nuques (INE/WSA); Silvia Ortiz (WSA/CCR); Viridiana Zamora (WSA/CME); Gloria Coronel (FMP/CME); Victor Escala (FMP/CME); Carlos Martínez (CID/CME); y Juan Carlos

Perez-Segnini (LEG/SGO).

Prestatario: Estados Unidos Mexicanos (EUM)

Organismo Ejecutor: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Financiamiento: BID: US\$ 400.000.000

Local: US\$ 400.000.000 Total: US\$ 800.000.000

Salvaguardias: Políticas OP-703, OP-704, OP-710, OP-761,

identificadas: OP-765, OP-102

Clasificación: "B"

II. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

- 2.1 De acuerdo al último Censo de Población realizado en 2010, México cuenta con una población de 112,3 millones de habitantes, de los cuales 77,8% habita en zonas urbanas y el 22,2% en zonas rurales. El 23,2% de la población del país (23 millones de personas) habita en comunidades de hasta 2.500 habitantes, estimándose que existen unas 188.000 localidades de este tipo en todo el país. Alrededor de 38.000 comunidades (20%), carecen de servicios de Agua y Saneamiento (AyS). El 14,7% de estas localidades es totalmente indígena, un 3,8% cuenta con población predominantemente indígena, el 7,3% con presencia moderada y en el 74,3% restante se tiene una presencia escasa de este tipo de población; encontrándose todas ellas en zonas de alta y muy alta marginación. Otro 14% de la población (16 millones de personas) habita en localidades con poblaciones entre 2.500 y 15.000 habitantes.
- 2.2 **Situación de los Servicios de AyS**. A diciembre de 2011, México presentaba niveles de cobertura de AyS del 91,6% y 90,2% respectivamente. En zonas rurales, la cobertura de agua alcanzaba el 78,8%, mientras que la de saneamiento del 69,4%, estimándose unos 5,5 millones de personas en zonas rurales sin acceso a servicios de agua potable y unos 7,6 millones de saneamiento.

- 2.3 Desde el año 1998, el Gobierno de México, a través del Programa para la Sostenibilidad de Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), acompañado en sus tres etapas por el Banco (1161/OC-ME, 1645/OC-ME y 2512/OC-ME), ha contribuido a incrementar los niveles de cobertura de AyS en zonas rurales a través de operaciones de préstamo por más de US\$1.400 millones (incluyendo la contrapartida local), las cuales beneficiaron a más de 3,2 millones de personas con agua y a 2,5 millones con saneamiento tan sólo durante sus dos primeras etapas¹. Durante la tercera etapa, la cual se encuentra en su fase final de ejecución, se estableció como meta beneficiar a un total de 540 mil personas con agua potable y a 390 mil con saneamiento. A diciembre de 2012, se han beneficiado 430 mil y 205 mil personas respectivamente². El programa, además de lograr la ampliación de coberturas, ha creado y fortalecido organizaciones comunitarias para acompañar la construcción de las obras y responsabilizarse de las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura construida.
- 2.4 **El sector de AyS.** La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y encargada de la administración de los recursos hídricos en México es responsable de operar los programas para la construcción de infraestructura de AyS, entre ellos el PROSSAPYS, canalizando recursos a los Estados para que, a través de sus Comisiones Estatales de Agua y Saneamiento (CEA), prioricen junto con municipios u organismos operadores de agua las obras de ampliación de cobertura de AyS a realizar y que posteriormente son operadas y mantenidas por los municipios u organismos operadores y en el caso de los sistemas rurales, por comités de agua y saneamiento formados por los miembros de la comunidad.
- 2.5 **Estrategia del País**. El programa procurará articular esfuerzos con la Cruzada Nacional Contra el Hambre, priorizando la atención de localidades ubicadas dentro de los 400 municipios que conforman esta iniciativa nacional. Del total de la población considerada en la Cruzada, el 70% habita en localidades de menos de 15.000 habitantes, de los cuales 3,7 millones se encuentran en localidades de menos de 2.500 habitantes. Estas últimas localidades carecen por completo de acceso a servicios básicos.
- 2.6 **Estrategia del Banco**. El programa es compatible con el área prioritaria de apoyo a la Infraestructura para la Competitividad y el Bienestar Social del GCI-9, contribuyendo además a las metas de "Reducción de la pobreza y mejora de la equidad", ya que contribuye al aumento de la cobertura de servicios básicos en zonas donde los índices de pobreza están por encima del promedio nacional, e "Iniciativas de cambio climático, energía sostenible y sostenibilidad ambiental", dado que el programa implica la realización de obras y el fortalecimiento institucional orientados a la preservación y manejo adecuado del agua como recurso natural. Además, se alinea con el objetivo de la Estrategia de País vigente

¹ José Javier Jiménez Sánchez, "Agua y zonas rurales, México. PROSSAPYS, etapas I y II", BID 2010.

-

² Datos tomados del Informe de Seguimiento de Progreso (PMR) del primer periodo del 2013. Se considera un promedio de 5 personas por vivienda.

de "Incrementar la cobertura y mejorar la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento".

III. EL PROGRAMA Y SU ESQUEMA DE EJECUCIÓN

- 3.1 **Objetivos**. El programa continuará apoyando los esfuerzos del Gobierno de México en incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades de hasta 15.000 habitantes, atendiendo prioritariamente localidades de alta y muy alta marginación. En localidades de hasta 2.500 habitantes, el programa promoverá la gestión comunitaria de los sistemas; y en comunidades entre 2.501 y 15.000 habitantes, promoverá el diseño e instrumentación de esquemas de gestión acordes a las características de la localidad, en ambos casos dando prioridad a aquellas localidades ubicadas en los municipios identificados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- 3.2 Componentes. El programa tendrá los siguientes componentes: i) Desarrollo Institucional, orientado a consolidar las capacidades de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación tanto de la CONAGUA como de las CEA, municipios u organismos operadores, especialmente en cuanto al reforzamiento de las capacidades de actuación de sus Áreas de Atención al Medio Rural. Como parte del componente se desarrollará un esquema de apoyo técnico para la operación y mantenimiento; ii) Atención Social y Participación Comunitaria, orientado al diseño y ejecución de planes de atención social en las localidades beneficiarias, focalizándose en la conformación y/o fortalecimiento de las figuras organizativas (Comités de Agua o equivalentes) responsables de la prestación del servicio; y iii) Infraestructura, orientado a la construcción de sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable y soluciones colectivas o individuales de saneamiento, de acuerdo a la conveniencia técnica-económica; igualmente financiará la elaboración de estudios de factibilidad y diseños finales de proyectos.
- 3.3 **Resultados esperados**. Con el programa se espera beneficiar con soluciones de infraestructura de agua potable y saneamiento a aproximadamente dos millones de personas.
- 3.4 **Esquema de Ejecución**. Como en las etapas anteriores, la CONAGUA será la institución responsable de la coordinación técnica del programa y aportará los recursos requeridos para ser transferidos a los estados. Los estados aportarán los recursos de contrapartida necesarios para la ejecución de los proyectos, la misma que estará a cargo de las CEA o su equivalente, los municipios o sus organismos operadores, a partir de las necesidades identificadas e inventariadas a nivel local y regional, así como la previa definición del Manual de Operación (MOP) y de los criterios de elegibilidad de los proyectos. En casos específicos la CONAGUA podrá ejecutar directamente los recursos. El seguimiento de la ejecución será realizada por la Subdirección General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a través de la Gerencia de Programas Federales; la Subdirección

General de Planeación a través de la Gerencia de Cooperación Internacional y la Subdirección General de Administración a través de la Gerencia de Recursos Financieros de la CONAGUA. Por designación del Gobierno de México, el agente financiero del programa continuará siendo será el Banco del Ahorro Nacional y de Servicios Financiero (BANSEFI), quien tendrá a su cargo, entre otros aspectos de apoyo y seguimiento, la presentación de las solicitudes de desembolso ante el Banco.

3.5 **Plazo de ejecución**. El programa se preparará como una operación de obras múltiples. Los recursos del financiamiento serán ejecutados en un plazo máximo de cuatro años.

IV. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES Y SOCIALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 Se anticipa que el programa producirá un efecto ambiental y social positivo en el área de influencia del proyecto. De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación propuesta ha sido clasificada por el equipo de proyecto como de categoría "B" (ver Anexo II), puesto que se estima que sólo podría causar impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corto plazo, y para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas. La Estrategia Ambiental y Social elaborada (ver Anexo III) contempla la realización de un Análisis Ambiental y Social (AAS) y la elaboración de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en función a lo establecido por la Política OP-703 para operaciones de categoría "B". Como parte del AAS se analizará la problemática socio-ambiental relacionada la sostenibilidad de los sistemas y el destino de las aguas servidas. Asimismo, se evaluará la estrategia social y ambiental del actual programa en desarrollo y la capacidad institucional de la CONAGUA con relación a estos aspectos, y se brindarán las recomendaciones pertinentes para el programa, para lo cual se tendrán en cuenta las políticas: OP-270, OP-703, OP-704, OP-710 y OP-765.
- 4.2 **Aspectos Fiduciarios**. El Gobierno de México tiene sistemas fiduciarios establecidos y robustos en presupuesto, contabilidad, control interno y externo y evaluación y adquisiciones. En este mismo sentido, la CONAGUA cuenta con sistemas para el seguimiento de los proyectos ejecutados conjuntamente con las CEA o similares. El sector fiduciario de CID/CME realizará una actualización del análisis de capacidad institucional aplicando la herramienta SECI del BID y promover el mayor uso de los sistemas y controles propios de la CONAGUA y continuar con la simplificación de requisitos para los desembolsos. La adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías se realizará de conformidad con las políticas del Banco en materia de adquisiciones (Documentos: GN-2349-9 y GN-2350-9). Para la ejecución del préstamo, CONAGUA presentará a Banco el Plan de Adquisiciones consolidado de todos los Estados para cada vigencia

presupuestal (12 meses). En dicho Plan se precisará la modalidad de revisión aplicable a las respectivas adquisiciones.

V. RIESGOS Y DISEÑO DEL PROGRAMA

- 5.1 **Riesgos.** Los riesgos identificados son: i) escasa capacidad en adquisiciones por parte de las CEA y los municipios y/u organismos operadores como unidades ejecutoras del programa, lo que podría afectar los procesos de licitación y contrataciones de obras, bienes y consultorías. Para mitigar este riesgo, la operación propuesta continuará con las capacitaciones de los ejecutores en materia de adquisiciones; ii) baja sostenibilidad de las inversiones realizadas asociado a la poca profesionalización de las figuras organizativas (Comités de Agua u otros) responsables de la prestación del servicio y a la factibilidad y adecuación de las acciones propuestas al entorno de las comunidades beneficiadas, para lo cual se implementarán capacitaciones en materia de administración, operación y mantenimiento y se desarrollarán mecanismos formales de apoyo técnico a dichas organizaciones adecuación de las acciones propuestas al entorno de las comunidades beneficiadas, así como se apoyará a los ejecutores mediante fortalecimiento institucional en materia de tecnologías alternativas e intercambio de experiencias con otros ejecutores nacionales y regionales; y iii) escasa capacidad de monitoreo de las inversiones, para lo cual se desarrollará un sistema de monitoreo para las etapas de construcción y postconstrucción a ser utilizado tanto por las CEA como por la CONAGUA.
- Cooperación Técnica (CT) y diseño. Se canalizarán recursos de una CT no reembolsable para apoyar la ejecución del programa, específicamente en los siguientes aspectos: i) desarrollo de un sistema georeferenciado para seguimiento de obras durante las etapas de construcción y post-construcción; ii) desarrollo de un modelo de apoyo técnico a la operación y mantenimiento de los sistemas; iii) desarrollo de un modelo para la bancarización de los comités de agua; iv) desarrollo de un esquema para el escalamiento de los proyectos piloto de reúso de agua en actividades agrícolas; v) realización de un estudio socio-económico para la actualización del valor de corte del programa; y vi) acciones de difusión y comunicación asociadas al programa. Adicionalmente, el equipo de proyecto revisará los expedientes de una muestra representativa de al menos 50 proyectos en preparación para determinar la viabilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental del programa.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

6.1 Se prevé que el envío de la Propuesta de Préstamo al OPC será el día 7 de noviembre de 2013, y se espera que la aprobación por parte del Directorio ocurra el 11 de diciembre de 2013. El total de recursos administrativos necesarios para financiar la preparación del programa es de US\$65.000. El detalle se encuentra en el Anexo V.



SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

	IDB Sector	WATER AND SANITATION-WATER SUPPLY RURAL AND PERI-URBAN
	Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
	Additional Operation Details	
	Investment Checklist	Generic Checklist
PROJECT DETAILS	Team Leader	de la Peña Ramos, Maria Eugenia (MDELAPENA@iadb.org)
DETAILS	Project Title	Sustainability of Water Supply for Rural Communities
	Project Number	ME-L1147
	Safeguard Screening Assessor(s)	Ortiz Stradtmann, Silvia (SILVIAOR@iadb.org)
	Assessment Date	2013-09-11
	Additional Comments	

	Type of Operation	Loan Operation	
SAFEGUARD POLICY FILTER Safeguard Policy Items		Does this project offer opportunities for indigenous peoples through its project components?	(B.01) Indigenous People Policy– OP-765
		The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
	The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)	
	Safeguard Policy Items Identified (Yes)	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
RESULTS		An Environmental Assessment is required.	(B.05)
	Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)	
		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
		The operation is a repeat or second phase loan.	(B.14)

	Suitable safeguard provisions for	(B.17)
	procurement of goods and services in	,
	Bank financed projects may be	
	incorporated into project-specific loan	
	agreements, operating regulations and	
	bidding documents, as appropriate, to	
	ensure environmentally responsible	
	procurement.	
Potential Safeguard	Potential disruption to people's	(B.01)
Policy Items(?)	livelihoods living in the project's area of	Resettlement
	influence (not limited to involuntary	Policy- OP-710
	displacement, also see Resettlement	
	Policy.)	
	Activities to be financed in the project	(B.01) Disaster
	area are located within a geographical	Risk
	area or sector exposed to natural	Management
	hazards* (Type 1 Disaster Risk	Policy- OP-704
	Scenario).	10110) 01 /01
	Does this project offer opportunities to	(B.01) Gender
	promote gender equality or women's	Equality
	empowerment through its project	Policy– OP-761
	components?	
	The operation is sensitive to slow onset	(B.04)
	changes in climatic variables, weather	
	patterns and the consequences incl. sea	
	level rise, glacier run off. (Type 1	
	Gradual Climate Change Risk Scenario).	
	The project includes activities to close	(B.04)
	current "adaptation deficits" or to	
	increase the capacity of human and	
	natural systems to adapt to a changing	
	climate.	
	The operation has the potential to pollute	(B.11)
	the environment (e.g. air, soil, water,	
	greenhouse gases).	
Recommended Action:	Operation has triggered 1 or more Policy I	
	refer to appropriate Directive(s). Complete	
	Classification Tool. Submit Safeguard Pol	
	PP (or equivalent) and Safeguard Screenin	g Form to ESR
Additional Comments:		

ASSESSOR	Name of person who completed screening:	Ortiz Stradtmann, Silvia (SILVIAOR@iadb.org)
DETAILS	Title:	
	Date:	2013-09-11

SAFEGUARD SCREENING FORM

	IDB Sector	WATER AND SANITATION-WATER SUPPLY RURAL AND PERI-URBAN	
	Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument	
	Additional Operation Details		
	Country	MEXICO	
	Project Status		
DDOIECT	Investment Checklist	Generic Checklist	
PROJECT DETAILS	Team Leader	de la Peña Ramos, Maria Eugenia (MDELAPENA@iadb.org)	
	Project Title	Sustainability of Water Supply for Rural Communities	
	Project Number	ME-L1147	
	Safeguard Screening Assessor(s)	Ortiz Stradtmann, Silvia (SILVIAOR@iadb.org)	
	Assessment Date	2013-09-11	
	Additional Comments		

	Project Category: C	Override Acting: Elevate: other (enter details in comments)	
			Comments: The project will finance water and sanitation works likely to cause short term and local impacts for which effective mitigation measures are readily available. B" operations require an environmental analysis (see
PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY	Conditions/ Recommendations	 Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements). The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and 	

SUMMARY OF IMPACTS/F	RISKS Identified Impacts/Risks	Potential Solutions
AND POTENTIAL SOLUT	IONS	

ASSESSOR	Name of person who completed screening:	Ortiz Stradtmann, Silvia (SILVIAOR@iadb.org)
DETAILS	Title:	
	Date:	2013-09-11

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 1.1 **Objetivos**. El programa continuará apoyando los esfuerzos del Gobierno de México en incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades de hasta 15.000 habitantes, atendiendo prioritariamente localidades de alta y muy alta marginación. En localidades de hasta 2.500 habitantes, el programa promoverá la gestión comunitaria de los sistemas; y en comunidades entre 2.501 y 15.000 habitantes, promoverá el diseño e instrumentación de esquemas de gestión acordes a las características de la localidad, en ambos casos dando prioridad a aquellas localidades ubicadas en los municipios identificados en la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Institucional, se orienta a consolidar las capacidades de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación tanto de la CONAGUA como de las CEA, municipios u organismos operadores, especialmente en cuanto al reforzamiento de las capacidades de actuación de sus Áreas de Atención al Medio Rural. Como parte del componente se desarrollará un esquema de apoyo técnico para la operación y mantenimiento; ii) Atención Social y Participación Comunitaria, financiará el diseño y ejecución de planes de atención social en las localidades beneficiarias, focalizándose en la conformación y/o fortalecimiento de las organizaciones comunitarias responsables de la prestación del servicio; y iii) Infraestructura, financiará la construcción de sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable y soluciones colectivas o individuales de saneamiento, de acuerdo a la conveniencia técnica-económica; igualmente financiará la elaboración de estudios de factibilidad y diseños finales de proyectos.

II. IMPACTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

2.1 Impactos. La ejecución del programa tendrá un impacto ambiental y social netamente positivo, en la medida en que contribuirá al incremento de la cobertura y mejora en la calidad de servicios de agua potable y saneamiento en las áreas de intervención del programa, el cual se enfocará en localidades de alta o muy alta marginación, dando prioridad a aquéllas ubicadas en los municipios identificados en la Cruzada Nacional contra el Hambre impulsada por el Gobierno de México. Adicionalmente los recursos destinados al fortalecimiento operativo de la CONAGUA y de los organismos co-ejecutores deberían permitir una mejor gestión del servicio en las zonas rurales del país. Sin embargo, por su naturaleza, las obras previstas en el programa podrían producir impactos negativos locales (por ejemplo ruido, generación de escombros, interrupción de tráfico, etc.), de baja o mediana intensidad y de corta duración durante la construcción y operación de las mismas que serán mitigados por medidas ampliamente conocidas. Para ello, se utilizarán instrumentos de evaluación y gestión ambiental y social de acuerdo a los requisitos de las políticas del Banco y de la legislación nacional.

- 2.2 El Análisis Ambiental y Social (AAS) del programa profundizará el estudio de estos y otros posibles impactos y riesgos ambientales y sociales y propondrá las correspondientes medidas de mitigación y gestión ambiental y social, las cuales formaran parte del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del programa.
- Pueblos indígenas e igualdad de género. Las intervenciones de abastecimiento de agua y saneamiento financiadas con el programa podrán beneficiar a poblaciones indígenas. Por lo tanto, la preparación y ejecución del programa y el análisis ambiental y social prestará particular atención y dará cumplimiento a la OP-765 sobre Pueblos Indígenas, lo que conllevará, entre otras cosas, un diagnóstico sociocultural detallado de los beneficiarios y afectados del programa, una revisión detallada de los aspectos legales e institucionales de su organización y derechos, y un proceso de consultas diseñado adecuadamente y de acuerdo a los principios de la OP-765. Finalmente, los programas de educación y capacitación del proyecto estarán diseñados para responder a las necesidades de las poblaciones indígenas y mujeres en las comunidades intervenidas por el programa.
- 2.4 **Desastres naturales.** Durante la preparación de la operación se verificará el cumplimiento con la OP-704, en particular en lo que concierne a eventos como depresiones tropicales, huracanes e inundaciones entre otros.
- 2.5 **Hábitats naturales y sitios culturales**. A priori no se prevé la afectación de sitios de importancia cultural, pero este tema se verificará durante la preparación de la operación y se asegurará que se incorporarán en el Reglamento Operativo y en el PGAS los procedimientos necesarios para manejar este riesgo y el riesgo de hallazgos arqueológicos fortuitos durante la construcción.
- 2.6 **Reasentamiento**. No se prevé la necesidad de reasentamiento de poblaciones, pero en el caso de ser necesario, se aplicará para dicho fin la Política OP-710 de Reasentamiento Involuntario.
- 2.7 Políticas del Banco aplicables. Con estas inversiones y de conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación propuesta fue clasificada por el equipo de proyecto en la Categoría "B". Específicamente, en la etapa actual de diseño del programa, han sido activadas las siguientes directrices de la OP-703: B.02 (Legislación y regulaciones nacionales), B.03 (Preevaluación y clasificación), B.05 (Requisitos de ambiental), B.06 (Consulta pública), B.07 (Supervisión cumplimiento), B.14 (Operación de segunda fase) y B.17 (Provisiones de salvaguardas en adquisiciones). Adicionalmente, las directrices B.04 (Cambios graduales de cambio climático) y B.11 (Prevención y reducción de la contaminación) de la OP-703 se encuentra entre aquellas directrices que podrían eventualmente ser activadas. Otras políticas del Banco a ser aplicadas durante el diseño y ejecución del programa son la OP-102 de Acceso a la Información, OP-761 Igualdad de Género, OP-704 de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales, OP-710 de Reasentamientos y OP-765 de Pueblos Indígenas. Como mencionado en

- el párrafo 2.3, el análisis ambiental y social prestará particular atención a los aspectos relacionados con la OP-761 y con la OP-765.
- 2.8 **Consultas y disposición publica de información**. Para dar la necesaria oportunidad de acceso a información y consulta sobre el programa, se llevará a cabo una estrategia de consulta con las comunidades beneficiadas que incluye rondas de consultas, publicación y la disposición pública de informes, de acuerdo a los requisitos del Banco (en particular OP-102, OP-765, OP-761, OP-210) y de la legislación nacional.

III. ESTRATEGIA PARA EL ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL

- 3.1 En cumplimiento de la Directriz B.05 de la OP-703, durante el proceso de diseño del programa se llevará a cabo un Análisis Ambiental y Social (AAS) y se elaborará su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y se definirán los insumos ambientales y sociales al Reglamento Operativo (RO). Durante dicho proceso, se revisará el marco legal e institucional aplicable al programa, se evaluarán los proyectos y actividades a ser financiados por la operación, se identificarán sus impactos ambientales y sociales y se delinearán las medidas de mitigación pertinentes, se analizarán proyectos de características similares del Programa en desarrollo que ya hayan sido ejecutados, se analizará la capacidad institucional del ejecutor y otros organismos involucrados para la gestión ambiental y social, se delinearán los mecanismos de licenciamiento ambiental de los proyectos y de consulta con los involucrados y se formularán las recomendaciones pertinentes.
- 3.2 Para iniciar el proceso de preparación del programa se llevará a cabo la contratación de servicios de consultoría individuales para la elaboración del informe de Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el programa, que incluirá: i) el análisis del entorno institucional y legal aplicable lo que incluye la identificación de las instituciones, organismos, comunidades, y poblaciones involucradas o afectadas; ii) la evaluación de la capacidad institucional del ejecutor y los demás organismos/comunidades involucrados, desde el punto de vista de la gestión ambiental y social; iii) la evaluación ambiental y social de los proyectos a ser financiados por el programa y proyectos del Programa en desarrollo que ya han finalizado su ejecución, con la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales y las correspondientes medidas de mitigación y compensación según las políticas del Banco y la legislación nacional de forma a poder obtener su correspondiente licenciamiento; iv) el diseño del sistema de gestión ambiental y social del atribuciones y incluida la determinación de las funciones, programa. responsabilidades de las instituciones y organismos/comunidades involucrados en el proceso de ejecución, monitoreo y supervisión del programa, la cuantificación de los recursos humanos y materiales necesarios, cronograma y presupuesto para la gestión ambiental y social del programa y la definición de indicadores específicos y la guía para el monitoreo y supervisión ambiental y social de los proyectos y del

programa; v) definir los criterios, procedimientos ambientales y sociales necesarios para el diseño, ejecución, operación evaluación y control de los proyectos de inversión a ser incluidos en el RO del programa; vi) los resultados de los procesos de consulta y participación de la población afectada y beneficiada llevados a cabo durante la preparación del programa y aquellos a ser llevados a cabo durante la ejecución del mismo según las políticas del Banco y la legislación nacional; vii) consideraciones especiales a ser tenidas en cuenta para la participación e involucramiento de los pueblos indígenas y de la mujer en el programa según la normativa nacional e internacional aplicable; y viii) recomendaciones a ser incluidas en el Contrato de Préstamo del programa. Los estudios de ingeniería para el diseño de los sistemas de agua potable y saneamiento tendrán en cuenta la variable ambiental y social y proveerán insumos para el AAS y el PGAS.

3.3 Como resultado de la etapa de análisis ambiental y social, el Banco elaborará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) de la operación, el cual será sometido a un proceso de Revisión Ambiental y Social (ESR).

IV. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO

4.1 Para la preparación del AAS y el PGAS se tomará en cuenta las normativas que sobre la materia tiene el Gobierno de México, de manera tal que se permita obtener los permisos ambientales correspondientes, cuando ello sea así requerido.

V. REGLAMENTO OPERATIVO

5.1 El Reglamento Operativo (RO) del programa incorporará criterios ambientales y sociales a ser tenidos en cuenta durante la ejecución del programa. El RO incluirá los criterios de elegibilidad y selección, el ciclo del proyecto y sus hitos de cumplimiento. El RO y el PGAS contendrán todos los elementos que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas del Banco (especialmente de las políticas OP-703, OP-704, OP-761, OP-710 y OP-765) así como también los requisitos establecidos en la normativa del país.

PROPUESTA DE PREPARACIÓN DEL PROGRAMA

Documentos Disponibles		
Reglas de Operación (PROSSAPyS III)		
Manual de Operación (PROSSAPyS III)		

Documentos o estudios por preparar				
Estudio	Descripción	Fecha	Comentarios	
Estudio	El objetivo del estudio es determinar valores de	1/12/2013	El Banco	
socioeconómico	corte (para las intervenciones de agua y		desarrollará el	
	saneamiento) a ser utilizados para la selección		estudio para la	
	de proyectos a ejecutar.		determinación de	
			los valores de corte.	
Análisis de	El objetivo del análisis será evaluar la capacidad	17/09/2013	El Banco contratará	
Capacidad	institucional de CONAGUA y de dos		a un consultor para	
Institucional	Subejecutores Estatales para la ejecución y		realizar el análisis.	
(SECI) y Gestión	seguimiento de los recursos del programa, así			
de Riesgos del	como identificar los riesgos potenciales que			
Proyecto (GRP)	puede enfrentar la operación, con sus			
	correspondientes medidas de mitigación.			
Análisis	El objetivo del análisis será el desarrollo de una	20/09/2013	El Banco contratará	
Ambiental	Evaluación Ambiental Estratégica y un Plan de		a un consultor para	
	Gestión Ambiental para el Programa.		realizar el análisis.	
Análisis de los	Con el fin de encontrar el mejor mecanismo para	1/12/2013	El Banco contratará	
municipios	atender de forma particular a los municipios		a un consultor para	
definidos en la	enmarcados en la cruzada contra el hambre, se		la realización de	
Cruzada contra el	realizará un análisis de necesidades de		este análisis.	
Hambre	infraestructura y propuestas específicas para la			
	atención de estas comunidades			
Manual de	El Manual de Operación definirá los	1/12/2013	El Manual de	
Operación	lineamientos de ejecución del programa.		Operación estará	
			basado en el del	
			PROSSAPyS III.	

